



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 31 de marzo de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA “HOMEX ATIZAPÁN”, S.A. DE C.V., LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL DIVERSO ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZÓ EL CONJUNTO URBANO DENOMINADO “RINCÓN DE LA MONTAÑA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1174, 1180, 1179, 456-A1, 152-B1, 1031, 1035, 453-A1, 459-A1, 1185, 525-A1, 1213, 179-B1, 181-B1, 180-B1, 1215, 1214, 1301, 1304, 1186, 1340, 1322 y 1325.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1221, 1240, 1327, 1323, 1330, 1342, 1326, 1329, 1328, 1246, 1197, 1198, 1195, 537-A1, 536-A1, 1204, 1196, 192-B1, 576-A1 y 177-B1.

Tomo CCI
Número

56

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 400

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

LPU. JUAN LUIS PINAL MEDRANO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"HOMEX ATIZAPÁN", S.A. DE C.V.
P R E S E N T E:

Me refiero al escrito recibido con el folio número **3670/15**, mediante la cual solicita a la Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, la Modificación parcial del diverso acuerdo por el que se autorizó el conjunto urbano denominado "**RINCÓN DE LA MONTAÑA**", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por sustitución de Equipamiento Urbano, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo de la entonces Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en el periódico oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México, el once de marzo del dos mil cinco, se autorizó a su representada el conjunto urbano denominado "**RINCÓN DE LA MONTAÑA**", localizado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Que mediante Escritura Pública No. 35,005 de fecha veintinueve de marzo del dos mil cinco, tirada ante la fe del Notario Público No. 24 del Estado de México, se protocolizó la autorización del conjunto urbano de referencia, quedando inscrita en el registro Público de la Propiedad, bajo las partidas No. 771 a 809, del volumen 1760, libro primero, sección primera de fecha dieciocho de mayo del dos mil seis.

Que en el diverso acuerdo de autorización del conjunto urbano denominado "**RINCÓN DE LA MONTAÑA**", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el Punto **SEGUNDO**, se establecieron entre otras obligaciones, la realización de las siguientes obras de Equipamiento Urbano, con su respectivo programa arquitectónico:

- A). **JARDÍN DE NIÑOS de 9 aulas**, en una superficie de terreno de 2,988.00 M2 (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 1,188.00 M2 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).
...
- B). **ESCUELA PRIMARIA de 22 aulas**, en una superficie de terreno de 6,380.00 M2 (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 2,376.00 M2 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).
...
- C). **JARDÍN VECINAL de 6,784.00 m2** (SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

...

D). **ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES.**

ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES con una superficie de 13,570.00 m²
Zona deportiva: (60% de la superficie del predio) 6,784.00 m² de superficie.
Juego infantiles: (40% de la superficie del predio) 5,427.00 m² de superficie.

...

D). **OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BÁSICO** por 538.00 m² (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS) de construcción, preferentemente para destinarse a: casa hogar para ancianos, casa hogar para menores, centro administrativo de servicios, centro de capacitación, centro juvenil, guardería, mercado, biblioteca pública, casa de cultura estación o caseta de policía, estación de bomberos, cruz roja, protección civil y lechería, según lo defina la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, previo análisis de las necesidades de la zona. Los programas arquitectónicos serán definidos por la Dirección General de Administración Urbana.

Que mediante la escritura pública número 17,973 de fecha diecinueve de agosto de dos mil trece, tirada ante la fe del notario público ciento cincuenta, se protocolizó la escritura por la que el Sr. Eustaquio Tomás de Nicolás Gutiérrez, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la empresa denominada "**HOMEX ATIZAPÁN**", **S.A. de C.V.**, otorga a favor del C. Juan Luis Pinal Medrano, los siguientes poderes; A).- Poder general para pleitos y cobranzas y B).- Poder especial para trámites ante autoridades administrativas tales como para realizar gestiones administrativas ante cualquier dependencia o entidad de la administración pública Federal, Estatal o Municipal, centralizada o paraestatal, quedando facultado para gestionar y obtener autorización de todo tipo de planos, subdivisiones, fusiones, lotificaciones y cualquier licencia, permiso o autorización.

Que mediante el oficio número **DOP YDU/SP/1245/2015** de fecha tres de junio del dos mil quince, la Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza, solicito a la titular de la Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano, la permuta del equipamiento urbano faltante por desarrollar de la empresa y que dicho equipamiento refiere a los metros cuadrados que faltan de juegos infantiles y jardín vecinal y que se realice la sustitución por el proyecto que contendría la habilitación de las oficinas que actualmente cuentan la constructora Homex, para adecuarlas como **consultorios médicos con juegos infantiles**.

Que mediante el oficio número **DOPYDU/SP/1502/2015** de fecha dos de julio del dos mil quince, la Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza, informa a la Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano, que la justificación es motivada por la petición de los habitantes de la zona, los cuales carecen de los servicios médicos dentro de sus colonias así mismo indica que el costo es equivalente a los equipamientos que se van a remplazar.

Que mediante oficio número **224020000/2090/2015** de fecha veintinueve de julio de dos mil quince, la Dirección General de Operación Urbana emitió su visto bueno de la propuesta referida a la sustitución de equipamiento urbano, siempre y cuando se apeguen a lo estipulado en los artículos; 8 fracción III y 64 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que mediante su escrito de fecha veintiocho de agosto del dos mil quince, recibido con el folio **3670/15** en esta Dirección General de Operación Urbana, por parte de la Empresa "HOMEX Atizapán" S.A. de C.V., se solicita el trámite de modificación parcial del acuerdo de autorización bajo las siguientes características:

- Unidad médica urbana (consultorio) de 84.29 m2 de construcción.
- Jardín vecinal de 2,612.49 m2 de superficie.
- Centro administrativo de servicios de 854.39 m2 de construcción.

Que mediante el oficio número **DOP YDU/SP/2117/2015** de fecha veintiocho de agosto del dos mil quince, la Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza, manifiesta que está de acuerdo con el presupuesto presentado para la sustitución de los equipamientos urbanos, mencionados en el párrafo que antecede.

Que mediante su escrito de fecha dos de septiembre del dos mil quince, recibido con el folio **3734/15** en esta Dirección General de Operación Urbana, la Empresa "HOMEX Atizapán" S.A. de C.V. hace de su conocimiento que está de acuerdo en absorber la diferencia de costos generada por la sustitución del equipamiento; así como de otorgar a título gratuito dichas obras; conforme al oficio emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza, con el folio número **DOP YDU/SP/2117/2015** de fecha veintiocho de agosto del dos mil quince.

Que esta Autoridad es competente para emitir la presente autorización de sustitución de equipamiento parcial, con fundamento en el Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; con apoyo en lo dispuesto por los artículos 3, 15, 19 fracción VIII y 31 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Artículos 5.1, 5.5, fracción I, 5.6, 5.7 y 5.9 fracción IV, inciso a), 5.38 fracción X, inciso i) del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 3 fracción II), 4, 8 y 64 de su Reglamento y el artículo 6 fracción XVII, del Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, publicado el 8 de abril del 2015, esta Secretaría emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "**HOMEX ATIZAPÁN**", **S.A. DE C.V.**, representada por usted, la Modificación Parcial al diverso Acuerdo por el que se autorizó el conjunto urbano denominado "**RINCÓN DE LA MONTAÑA**", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por Sustitución de obras de Equipamiento Urbano, específicamente el Punto del Acuerdo Segundo, para quedar en la forma siguiente:

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en los artículos 59 fracción II y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, así como a su solicitud, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, a través de la Dirección General de Operación Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos

ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con discapacidad, conforme lo establecen los artículos 11.34 y 11.35 y las disposiciones correspondientes del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con capacidades diferentes.

A). **JARDÍN DE NIÑOS DE 9 AULAS**, en una superficie de terreno de 2,988.00 M2 (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), con superficie de construcción de 345.00 M2 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

...
B). **ESCUELA PRIMARIA 22 AULAS**, con sus servicios sanitarios y anexos, con superficie de terreno de 6,380.00 m2 (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 2,376.00 m2 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

...
C). **JARDÍN VECINAL** de 1,260.00 m2 (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS).

...
D). **ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES.**

ZONA DEPORTIVA de 8,143.00 m2 (OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS) de superficie.

...
JUEGOS INFANTILES de 1,285.00 M2 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

...
E). **OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BÁSICO** por 538.00 m2 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS) de construcción, preferentemente para destinarse a: casa hogar para ancianos, casa hogar para menores, centro administrativo de servicios, centro de capacitación, centro juvenil, guardería, mercado, biblioteca pública, casa de cultura estación o caseta de policía, estación de bomberos, cruz roja, protección civil y lechería, según lo defina la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, previo análisis de las necesidades de la zona. Los programas arquitectónicos serán definidos por la Dirección General de Administración Urbana.

F). **UNIDAD MEDICA URBANA** de **84.29 m2** (OCHENTA Y CUATRO PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS) de construcción, que conforme lo establece el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se determinará por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana, los programas arquitectónicos correspondientes.

G). **CENTRO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS** de **478.42 m2** (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS) de construcción, que conforme lo establece el Reglamento del

Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se determinará por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana los programas arquitectónicos correspondientes.

- SEGUNDO.** La empresa “**HOMEX ATIZAPÁN**”, **S.A. DE C.V.**, deberá respetar en todos sus términos el presente acuerdo, cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano a través de la Dirección General de Operación Urbana.
- TERCERO.** Para cumplir con lo establecido en el artículo 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, dispondrá de un plazo de 90 días para **inscribir** en el Registro Público de la Propiedad, protocolizado por notario público, el presente acuerdo de autorización, plazo que se contará a partir de la fecha de su publicación de la “*Gaceta del Gobierno*” del Estado de México, mismos plazo en que deberá enterar a la Dirección General de Operación Urbana.
- CUARTO.** El diverso acuerdo de autorización del conjunto urbano que nos ocupa publicado en el periódico oficial “*Gaceta del Gobierno*” del Estado de México el once de marzo del dos mil cinco, **queda subsistente** en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente y seguirá en vigor surtiendo sus efectos legales.
- QUINTO.** Esta autorización, no releva a la empresa “**HOMEX ATIZAPÁN**”, **S.A. DE C.V.**, del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el acuerdo de autorización del conjunto urbano denominado “**RINCÓN DE LA MONTAÑA**”, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
- SEXTO.** El presente **surtirá sus efectos** legales al día hábil siguiente a la publicación en el periódico oficial “*Gaceta del Gobierno*” del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SÉPTIMO.** La Dirección General de Planeación Urbana, remitirá copia del presente acuerdo al Municipio de Atizapán de Zaragoza, a la Secretaría de Educación y a la Dirección General de Control Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

JOSÉ ALFREDO TORRES MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 477/2010.

C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL
 SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
 LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de febrero de la presente anualidad, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/00430 en contra de ROMERO GARCIA MARIA DEL CARMEN, número de expediente 477/2010, el C. Juez ordenó con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sacar a pública subasta el inmueble ubicado en CASA LETRA "B" DE LA MANZANA 3, DEL LOTE NÚMERO 10, UBICADA EN LA CALLE VALLE ALPINO, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "REAL DEL VALLE", MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, con las medidas y colindancias especificadas en autos en PRIMERA ALMONEDA a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para lo cual se deberán publicar los edictos por DOS VECES en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$469,100.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio del suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.-Doy fe.-CIUDAD DE MEXICO, a 16 de Febrero del año 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MARIA VIRGINIA MICHEL PAREDES.-RÚBRICA.

1174.-14 y 31 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O DE REMATE**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX EN CONTRA DE JULIO JAIME RAMOS BALLESTEROS, EXPEDIENTE 1088/2012, EL C. JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

--MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS...., para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Respecto del inmueble ubicado en: "LOTE DE TERRENO NUMERO 22 DE LA

MANZANA 20-E, ZONA ORIENTE, DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LLAMADA "VALLE CEYLÁN" Y CASA SOBRE ÉL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NÚMERO CINCUENTA Y SIETE DE LA CALLE TLAXCALA FRACCIONAMIENTO VALLE CEYLÁN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, con las medidas y colindancias que obran en el documento base de la acción. Sirve de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 352-359 de los presentes autos, la cantidad de \$2'153,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% de dicha cantidad siendo postura legal la que cubra las dos TERCERAS PARTES siendo esta la cantidad de \$1'148,266.67 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$215,300.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

"PARA SER PUBLICADO POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, EN LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, EL PERIODICO "EL MILENIO", Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO EXHORTADO; EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE DICHA ENTIDAD; EN LA RECEPTORIA DE RENTAS; EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL".-C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. GILBERTO AGUIÑIGA CAMPOS.-RÚBRICA.

1180.-14 y 31 marzo.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable numero F/233595 en contra de VÍCTOR EMMANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ expediente 21/2009 por auto de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye LA VIVIENDA DE INTERÉS POPULAR CONOCIDA COMO CASA "B" DE LA CALLE CIRCUITO REAL DE COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO TRES, DE LA MANZANA DIECISÉIS, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "REAL DE COSTITLÁN II", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N. precio del avalúo... NOTIFIQUESE.

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS B, LIC. DANIEL QUEZADA GUZMAN.-RÚBRICA.

1179.-14 y 31 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

EMPLACASE A: COIINMUEBLES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., y CAMPESTRE LA GLORIA S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 1011/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPIÓN), promovido por CARMEN POZOS MONZON, en contra de COIINMUEBLES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., y CAMPESTRE LA GLORIA S.A. DE C.V., por auto dictado en fecha treinta de junio del año dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados COIINMUEBLES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. y CAMPESTRE LA GLORIA S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor en esta población y en el Boletín Judicial, la cual se hace consistir en las siguientes prestaciones:

A) La prescripción positiva por USUCAPION del inmueble ubicado en kilómetro 11.7, del predio denominado La Gloria, lote 21, manzana 7, Colonia Santa Anita La Bolsa, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México actualmente calle Violetas, lote 21, manzana 7, Fraccionamiento La Gloria, Municipio Nicolás Romero, Estado de México, que poseo la suscrita.

B) La declaración que haga su Señoría mediante sentencia definitiva en la que se dicte que la suscrita me he convertido de poseedora a propietaria del inmueble materia del presente juicio (con una superficie: 90.01 m², mismo que colinda al NORTE: 15.36 metros con lote 22, al SUR: 15.36 metros con lote 20, al ORIENTE: 5.86 metros con calle Violetas, al PONIENTE: 5.86 metros con lote 6).

C) En consecuencia y en su oportunidad la cancelación o tildación total de la inscripción registral que se encuentra, a favor de los codemandados COIINMUEBLES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., y CAMPESTRE LA GLORIA S.A. DE C.V., con folio real electrónico número 00009209, bajo la partida 175, volumen 1772, libro primero, sección primera, de fecha diez de julio de dos mil seis.

D) Se inscriba la sentencia en el Instituto de la Función Registral a favor de la suscrita CARMEN POZOS MONZON, ya que mi predio tiene una superficie no mayor de 200.00 m² (doscientos metros cuadrados) tal y como lo ordena el artículo 5.141 segundo párrafo del Código Sustantivo.

E) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Deberá presentarse el demandado en este Juzgado a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que los represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Recinto Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación el día seis del mes de julio del año dos mil quince. Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 30 de junio del 2015.-Primer Secretario de Acuerdos, LIC. JESUS ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

456-A1.-4, 15 y 31 marzo.

**JUZGADO QUINTO (ANTES SEXTO) CIVIL
 NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber que en el expediente 1014/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, USUCAPIÓN, promovido por

FRANCISCA CERVANTES GODINEZ en contra de JUAN MATEOS ORTA y MANUEL ANDRADE ANDRADE, en el Juzgado Quinto (antes Sexto) Civil de Nezahualcóyotl con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda, y por auto del doce de febrero de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar la demanda interpuesta por FRANCISCA CERVANTES GODINEZ, por medio de edictos al demandado JUAN MATEOS ORTA, haciéndose saber que deberán presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderados o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles además, para que señalen domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo la subsecuentes se les harán en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de Procedimientos Civiles vigente, esto es mediante lista que se publica en los estrados de este Juzgado y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: 1) La prescripción positiva por usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en calle 4, manzana 28, lote 16, Fraccionamiento Valle de los Reyes, Primera Sección, La Paz, México, con una superficie de 195.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: 19.44 METROS CON LOTE 15, AL SUR: 19.56 METROS CON LOTE 17; AL ESTE: 10.00 METROS CON CALLE 4; AL OESTE: 10.00 METROS CON LOTE 9. B).- De MANUEL ANDRADE ANDRADE, notificarlo al construir litisconsorcio pasivo en términos del artículo 1.84 del Código de Procedimientos Civiles, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga. C).- Los gastos y costas que el procedimiento legal originen. HECHOS: En fecha veinte de abril de dos mil cinco la parte actora celebró contrato privado de compraventa con la parte demandada respecto del bien inmueble antes citado, pactando el precio de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); haciendo la parte demandada entrega real y jurídica del inmueble el mismo día de la firma del contrato de compraventa; el bien inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral a favor del demandada bajo el folio real electrónico 00018108, con la superficie, medidas y colindancias ya antes citadas; la posesión que detenta la parte actora sobre el inmueble es en forma de propietario, de buena fe, pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente. Se expide el edicto para su publicación fíjese en los estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL LA PAZ, MÉXICO, A VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 12 de febrero de 2016.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR REYES DOMÍNGUEZ.-RÚBRICA.

152-B1.-4, 15 y 31 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO
 E D I C T O**

ANTONIO P. DE LA GARZA REYNA Y GABRIELA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.

GRACIELA MUCIÑO GUTIÉRREZ promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente 1103/2015, en Juicio ORDINARIO CIVIL de ANTONIO P. DE LA GARZA REYNA y GRACIELA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, las siguientes prestaciones: A) La Prescripción Positiva o Usucapión que ha operado en mi favor y declaración judicial de que me he convertido en propietario del inmueble denominado "LA MOHONERA" ubicado en las inmediaciones del pueblo de San

Lorenzo Tetliltac, perteneciente al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; del cual me encuentro en posesión desde hace 16 años a la fecha, con las condiciones necesarias para usucapir la propiedad a mi favor. B).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene la Cancelación de la inscripción existente en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con sede en la Oficina Registral de Ecatepec, adscrita a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, misma que se encuentra a favor del primero de los hoy demandados el C. ANTONIO P. DE LA GARZA REYNA en el Folio Real Electrónico número 00332839 y en su lugar se inscriba a mi nombre. C).- Una vez que sea ejecutoriada la sentencia que me declare propietario del inmueble materia del presente juicio, se ordene la inscripción de la misma en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con sede en la Oficina Registral de Ecatepec, adscrita a los Municipios de Ecatepec de Morelos y Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en términos del artículo 933 del Código Civil en vigor para el Estado de México, por ser mi pretensión un derecho nacido al amparo del artículo 933 antes referido. Con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se expiden a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil dieciséis, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, a comparecer a juicio contestando demanda por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio dentro de la Colonia donde se ubica este Juzgado para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales se les hará por medio de lista y Boletín Judicial se fija en este Juzgado, en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Primera Secretaria de este órgano jurisdiccional, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de dicho proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CRISTINA SOLANO CUELLAR.-RÚBRICA.

1031.-4, 15 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DOMINGA JIMÉNEZ GALÁN. Hace del conocimiento a FRACCIONAMIENTO AZTECA, que lo demanda en la vía ORDINARIA CIVIL (USUCAPIÓN), en el expediente 1050/2013, bajo los siguientes hechos: Con fecha CON DOCE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, celebro contrato de compra venta con FRACCIONAMIENTO AZTECA, que desde la misma fecha tomo posesión de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, respecto del inmueble ubicado en ubicado en lote de terreno número 32, manzana 224, colonia Azteca en Ecatepec de Morelos, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 18.00 metros con el lote 31, al sur 18.00 metros con Boulevard Teocali, al oriente en 07.00 metros con lote 64, al poniente en 06.95 metros con calle Tlaxcaltecas, el cual se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera el cual se encuentra inscrito a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA; Por lo que se les llama a juicio y se les reclaman las siguientes prestaciones: A) que opere la

prescripción positiva a favor de DOMINGA JIMENEZ GALAN conste que se ha convertido en propietaria del inmueble ubicado en el lote de terreno número 32, manzana 224, Colonia Azteca en Ecatepec de Morelos B) La cancelación de la Inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS CADA UNO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA POBLACIÓN, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA PUERTA DE ÉSTE TRIBUNAL.- DOY FE.- EJECUTORA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS M. EN D. BEATRIZ BAÑOS ESTRADA.- EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

VALIDACIÓN: En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.- Secretario, LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.- RÚBRICA.

1035.- 4, 15 y 31 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

EMPLÁCESE A: COIINMUEBLES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y CAMPESTRE LA GLORIA S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 1530/2014, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ADRIANA LÓPEZ MONTES en contra de COIINMUEBLES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. y CAMPESTRE LA GLORIA S.A. DE C.V., por auto dictado en fecha veinticuatro de marzo del dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados COIINMUEBLES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. y CAMPESTRE LA GLORIA S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en diverso denominado "EL RAPSODA", "DIARIO AMANECER" u "OCHO COLUMNAS" de circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda:

PRESTACIONES:

A).- La Prescripción Positiva por usucapación del inmueble denominado ninguna ubicado en CALLE BOULEVARD ARTURO MOLTIEL ROJAS, KILÓMETRO 11.7 COLONIA SANTA ANITA LA BOLSA, LOTE 03, CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL POPULAR Y MEDIO), DENOMINADO LA GLORIA, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, MANZANA 09 ACTUALMENTE CALLE AZUCENAS, LOTE 3, MANZANA 9, FRACCIONAMIENTO LA GLORIA, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO;

B).- La declaración mediante sentencia definitiva en la que se dicte que la promovente se ha convertido en propietaria del presente litigio;

C).- La cancelación o tildación total de la inscripción registral;

D).- El pago de gastos y costas que se generen el presente juicio.

Sustentando sus pretensiones en los siguientes HECHOS:

En fecha 10 de febrero del 2006 le compre a COIINMUEBLES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., el inmueble materia del presente juicio, mediante un contrato de compraventa firmado por ambas partes en la misma fecha respecto del mismo inmueble, ejerciendo desde la fecha, actos de dominio sin limitación alguna, con el carácter de propietario de manera pacífica, ininterrumpidamente, pública y de buena fe.

Deberán presentarse los demandados en este Juzgado a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo, se seguirá el proceso en rebeldía y por esa razón, se le harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del apercibimiento. Se expide para su publicación el día treinta de marzo del dos mil quince.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: veinticuatro de marzo del dos mil quince.-TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RUBEN CAMACHO SOTO.-RÚBRICA.

456-A1.-4, 15 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA ISABEL ROSALES GÓMEZ, se les hace de su conocimiento MARTHA LORENZA ARRIAGA FRAGOSO y CARLOS RODRIGUEZ ARIAS, promovieron JUICIO ORDINARIO CIVIL "REIVINDICATORIO", en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 823/2014, reclamándole las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial por sentencia firme, en el sentido de que los suscritos somos legítimos propietarios del INMUEBLE ubicado en AVENIDA JESUS REYES HEROLES NUMERO 14, COLONIA LA JOYA IXTACALA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, que poseen indebidamente los ahora demandados; b) En consecuencia de lo anterior, la reivindicación del inmueble ubicado en AVENIDA JESUS REYES HEROLES NUMERO 14, COLONIA LA JOYA IXTACALA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene una superficie de 124.42 M2. (ciento veinticuatro metros cuarenta y dos decímetros cuadrados); C) Los frutos y accesorios que ha generado el inmueble durante el tiempo en el que ha estado en poder de los demandados; D) El pago de una renta mensual que resulte a juicio de peritos, desde la fecha en que poseen indebidamente el inmueble los ahora demandados y hasta que hagan la entrega física, material y jurídica del mismo; E) El pago de los menoscabos que ha sufrido el inmueble que se pretende reivindicar, por todo el tiempo que ha estado en poder de los demandados; F) El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio; basándose en la narración de las prestaciones aducidos en la misma. Por lo que ignorándose el domicilio de la demandada procédase a notificar a MARIA ISABEL ROSALES GÓMEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, en el PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ÉSTA CIUDAD y en el BOLETÍN JUDICIAL, haciéndole saber a la tercera interesada que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta. Debiendo señalar domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este

Tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita. Se expide el presente a los cuatro días del mes de febrero de dos mil dieciséis.-DOY FE.

Validación: Fechas de acuerdos que ordenan la publicación veintisiete de noviembre de dos mil quince.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO PABLO ORTIZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

453-A1.-4, 15 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAR: GENARO GIL CORIA.

FRANCISCO ESTRADA MORALES, demanda por su propio derecho de GENARO GIL CORIA e INDUSTRIAS PLÁSTICOS MARTIN, S.A. DE C.V. en Juicio ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO, bajo el número de expediente 653/2014, respecto de la casa sin número oficial ubicada en: Calle General Rafael Zepeda y terreno en que está construida que es el lote número doce, de la manzana sesenta y cinco, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, actualmente Colonia Granjas Valle de Guadalupe, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: FRANCISCO ESTRADA MORALES los primeros días del mes de noviembre del año dos mil nueve, salió de la casa materia del presente juicio, con el objeto de que mi nieto DIEGO ANTONIO GONZÁLEZ ESTRADA recibiera atención en la Fundación Teletón México, A. C. y tuve la necesidad de quedarme en Pachuca por un periodo de dos meses a partir del mes de noviembre del dos mil nueve, ahora bien, el codemandado GENARO GIL CORIA, desde los primeros días del mes de febrero del dos mil diez, entró en posesión de la casa sin número oficial ubicada en: Calle General Rafael Zepeda y terreno en que está construida que es el lote número doce, de la manzana sesenta y cinco, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, actualmente Colonia Granjas Valle de Guadalupe, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS, en forma arbitraria e ilegal en virtud de que carece de derecho alguno para tener posesión de la casa propiedad del suscrito, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: cuarenta metros con lote once; AL SUR: en cuarenta metros con el lote doce; AL ORIENTE: doce punto cincuenta metros con la calle de su ubicación General Rafael Zepeda; AL PONIENTE: doce punto cincuenta metros con lote veintitrés, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor la acción que pretende. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del codemandado GENARO GIL CORIA, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil quince, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última notificación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, GACETA DEL GOBIERNO Y BOLETÍN JUDICIAL.

Fecha que ordena la publicación 29 de septiembre del 2015.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. CATALINA LUNA RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

459-A1.-4, 15 y 31 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXP. No 889/2013.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARTIN PEREZ HERNANDEZ, Exp. No. 889/2013, se dicto un AUTO que dice:-----

México Distrito Federal a Doce de Febrero del dos mil Dieciséis.-

Agréguese a sus autos del expediente número 889/13 el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, como lo solicita y así permitirlo las labores del Juzgado se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado debiéndose preparar la misma como esta ordenado en auto de fecha veintitrés de noviembre del año pasado. Proceda la encargada del archivo a turnar el expediente al C. JUAN ESPINOSA OROZCO para que elabore el turno correspondiente.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma la C. JUEZ SEXAGESIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL LA LICENCIADA GLORIA MONTANTE TAPIA, quien actúa con Secretaría de Acuerdos "A", LIC. MARIA DEL PILAR NAVA REYES que autoriza y da fe.-Doy fe.

México Distrito Federal a Veintitrés de Noviembre del dos mil Quince.

Agréguese a sus autos expediente número 889/13 el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora con fundamento en el artículo 570 del Código Procesal Civil, para que tenga lugar la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado consistente en la VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MARCADA CON EL NUMERO DOS DEL LOTE DIEZ DE LA MANZANA SETENTA Y NUEVE UBICADA EN LA CALLE BOSQUE DE LOS ENCINOS NUMERO 2 DEL CONJUNTO "LOS HEROES TECAMAC II", CONOCIDO EN LA PARTE HABITACIONAL COMO BOSQUES, UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL LECHERIA - TEXCOCO Y AUTOPISTA MEXICO - PACHUCA, SIN NUMERO MUNICIPIO DE TECAMAC ESTADO DE MEXICO. Con las medidas y colindancias que se encuentran en actuaciones y con una superficie de terreno de 65.20 metros cuadrados; se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad. PUBLÍQUENSE EDICTOS CONVOCANDO POSTORES POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO, EN LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN EL PERIODICO EL DIARIO DE MEXICO,

MEDIANDO ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO; y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal, con fundamento en el artículo 572 del Código Adjetivo Civil gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil Competente en el Municipio de Tecamac Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado publique los edictos convocando a postores como esta ordenado en este proveído y en los sitios de costumbre de aquella entidad y en la puerta del Juzgado de dicha entidad así como en la Tesorería de aquella entidad. Proceda la encargada del archivo a turnar el expediente al C. JUAN ESPINOSA OROZCO para que elabore el turno correspondiente.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma la C. JUEZ SEXAGESIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL LA LICENCIADA GLORIA MONTANTE TAPIA, quien actúa con Secretaría de Acuerdos "A", LIC. MARIA DEL PILAR NAVA REYES que autoriza y da fe.-Doy fe.

Publíquese edictos por dos veces de siete en siete días en mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MARIA DEL PILAR NAVA REYES.-RÚBRICA.

1185.-14 y 31 marzo.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARIA DEL CONSUELO RUIZ RAMIREZ, Expediente 791/12, el C. Juez Décimo Noveno de lo Civil, dictó diverso auto que en lo conducente dice: -----

En México, Distrito Federal siendo las once horas del día veintisiete de enero de dos mil dieciséis ... se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble hipotecado, descrito como: "VIVIENDA NUMERO 386, DEL LOTE NUMERO 49, DE LA MANZANA XXII, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERES MIXTO (SOCIAL PROGRESIVO, INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS), DENOMINADO "GEOVILLAS DE TERRANOVA EN EL EJIDO DE TEPEXCAN", MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$316,800.00 (TRECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el precio con rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces en los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado, en los de la TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL y en el Periódico Diario Imágen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo. Asimismo se ordena la publicación de edictos en iguales términos en los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado Exhortado, en los LUGARES DE COSTUMBRE y en el PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN que el Ciudadano Juez Exhortado estime pertinente, así como en LOS LUGARES QUE ORDENE LA LEGISLACIÓN LOCAL.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ARACELI LAURA CABRERA SANCHEZ.-RÚBRICA.

525-A1.-14 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PARA EMPLAZAR A: AMABLE EUSEBIO MONTECRUZ NIÑO DE LA SELVA E INCOBUSA S.A. DE C.V.

JOSE LUIS MAYA OCHOA, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente 315/2015, a INCOBUSA S.A. DE C.V. y AMABLE EUSEBIO MONTECRUZ NIÑO DE LA SELVA, reclamando las siguientes prestaciones: A.- LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA, LA CUAL HA OPERADO A MI FAVOR RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, "SECCIÓN MONTES" UBICADO EN LA CALLE MONTE MIL CUMBRES MANZANA 409, LOTE 16 COLONIA FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS" SECCIÓN MONTES MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 122.50 M² (CIENTO VEINTIDÓS METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 7 METROS CON CALLE MIL CUMBRES, AL SUR: 7 METROS CON LOTE 11, AL ESTE: 17.50 METROS CON LOTE 17, AL OESTE: 17.50 METROS CON LOTE 15 B.- LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, DE LA SENTENCIA QUE DECLARE LA PRESCRIPCIÓN A MI FAVOR DEL PREVIO DESCRITO EN LA PRESTACIÓN MARCADA EN EL INCISO A, fundo mi demanda en los siguientes hechos: I.- En este Municipio el 2 de agosto de 2000, celebré un contrato de compraventa con AMABLE EUSEBIO MONTECRUZ NIÑO DE LA SELVA, respecto de la propiedad del bien inmueble previamente descrito en la prestación señalada con el inciso A. Lo que se acredita con el contrato basal que se exhibe a este demanda. Este documento se ha convertido en documento de fecha cierta en virtud de que uno de sus firmantes ha fallecido, siendo este la señora HORTENSIA TOLEDO ORDAZ II. Desde el momento de la celebración del contrato base se me hizo entrega del bien material, física y jurídica del inmueble adquirido, tal y como se puede interpretar de la cláusula segunda del contrato principal, fecha en la que comenzó mi posesión sobre del bien inmueble en calidad de propietario. El suscrito ha cumplido con la obligación de pagar todas las contribuciones estatales, prediales y demás impuestos y derechos que se derivan del inmueble, condiciones que fueran cumplidas por el suscrito y que hasta la fecha se han cubierto en su totalidad, cubiertos por la suscrita por concepto del pago de impuesto predial y pago de agua; también se me da la facultad de realizar cualquier construcción que estime conveniente dentro del predio materia del presente juicio, haciéndolo así, toda vez que con recursos propios y desde el año 2000, el cual en la actualidad ocupo de forma permanente, respetándose para ello desde ese momento una posesión de propietaria, siendo todo lo anterior elementos indispensables para la procedencia de mi acción, YA QUE ESTAMOS HABLANDO DE UNA POSESIÓN A TÍTULO DE PROPIETARIO III. Desde el mes de agosto del año 2000, HE TENIDO UNA POSESIÓN PACIFICA DEL MISMO, ya que esta deriva de una cesión de derechos, CONDICIÓN QUE CONVIERTE MI POSESIÓN DE BUENA FE, lo que tuvo como resultado que por parte del cedente no tuviera ninguna oposición para el uso y disfrute del predio tal y como le constara al representante de la sucesión, además de que por más de 5 años, ante la sociedad me he ganado y se me ha reconocido el título de propietaria y sin que por ellos se haya causado perjuicio alguno a determinado sector de la sociedad, o bien la comunidad cercana a mi propiedad, o bien de las autoridades gubernamentales, IV. Por lo que hace a una POSESIÓN CONTINUA, es un rubro que se ha cumplido cabalmente por la suscrita, ya que desde la celebración del contrato basal no he dejado de poseer el predio materia de este juicio, la posesión ha sido ininterrumpida; ningún factor ya sea de la sociedad, por el vendedor o por el mismo gobierno estatal o municipal ha ocasionado que suspenda mi titularidad como propietario V. Como ha quedado anteriormente expuesto el suscrito ante

distintas autoridades gubernamentales, he dado a conocer la calidad de propietario que sostengo ante el bien materia del presente juicio, el cual se me ha reconocido ante la sociedad. Por ello mismo el inmueble a regularizar ha sido por más de diez años mi domicilio convencional para tratar con el promovente cualquier tipo de actividades y compromisos, por lo anterior es que de **FORMA PUBLICA SE ME RECONOCE DICHA CALIDAD**, por lo que en cumplimiento a lo ordenado en autos de fecha DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO se ordenó se emplace por medio de edictos de AMABLE EUSEBIO MONTECRUZ NIÑO DE LA SELVA INCOBUSA S.A. DE C.V., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaria las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, ASIMISMO, FÍJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA INTEGRAL DEL PROVEIDO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. ECATEPEC DE MORELOS, VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.-Validación: Fecha en que ordena la publicación: 17 de Febrero de 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CATALINA LUNA RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1213.-15, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO – AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 519/2014, RAÚL ANTONIO KING GUZMAN, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, en la VÍA ORDINARIA sobre RECISIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, en contra de GENOVEBA JUDITH SALAZAR GARCIA, las siguientes prestaciones; A) La rescisión del contrato privado de compra venta de fecha 18 de enero del año 2007, celebrado entre la demandada y el suscrito. B) La declaración judicial de que el suscrito tiene plena posesión y dominio sobre la fracción objeto de esta rescisión de contrato privado, y por tanto puede volver a vender libremente a un tercero la citada fracción. C) En caso de que la parte demandada haga uso de derecho concedido en el artículo 7.581 del Código sustantivo vigente en el Estado de México, el pago de los abonos adeudados, así como los daños, perjuicios y las costas. D) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Hágase saber a GENOVEBA JUDITH SALAZAR GARCIA que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que la demandada las recoja y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparece por si, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código en cita, emplácese a través de edicto.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL Y FIJESE EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL UNA COPIA INTEGRA DE LA RESOLUCIÓN POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO.

DADOS EN AMECAMECA, MÉXICO, A LOS QUINCE (15) DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).- DOY FE.

Fecha del acuerdo: nueve (9) de septiembre de dos mil quince (2015).- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.- Rúbrica.

179-B1.- 15, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ERASMO RIVERA CASTILLO, en cumplimiento a lo ordenado por auto de 18 dieciocho de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis, dictado en el expediente número 686/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por CLAUDIA VERÓNICA CÁRDENAS FLORES Y LINO RIVERA GUTIÉRREZ, en contra de usted, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración que emita su señoría a través de sentencia definitiva a favor de la suscrita de la usucapión respecto de la fracción Sur del Lote de terreno número 7, manzana 484 "B", Colonia Aurora, Nezahualcóyotl, Estado de México; B).- Cancelación de la inscripción del INSTITUTO DE LA Función Registral a favor de ERASMO RIVERA CASTILLO bajo la partida número 721, del volumen 185, libro primero, sección primera de fecha 22 de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988), bajo el folio real Electrónico número 72072 C).- La nueva inscripción en el Instituto de la Función Registral a favor de la suscrita. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta, que el 29 de Septiembre del año 1997, se celebró un contrato de compraventa con ERASMO RIVERA CASTILLO del lote antes mencionado, la posesión del inmueble fue inmediata, de manera pública, pacífica, ininterrumpida, continúa, de buena fe y en calidad de propietario, 2).- El inmueble consta de una superficie de 76.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE EN 17.00 METROS CON FRACCIÓN NORTE DEL LOTE 07, AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 08, AL ORIENTE EN 04.50 METROS CON LOTE 33 Y AL PONIENTE EN 04.47 METROS CON CALLE PAGARE. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA 30 DÍAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndose las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "EL RAPSODA" o "EL OCHO COLUMNAS" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia integra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 24 veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 18 de Febrero de 2016.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. DALEL GÓMEZ ISRADE.- RÚBRICA.

181-B1.- 15, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PABLO ALVARADO LAGUNA. Por este conducto se le hace saber que MARÍA DEL CARMEN OCAMPO LUCAS, le demanda en el expediente número 784/2015, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL la propiedad por prescripción positiva ó usucapión, promovido por MARIA DEL CARMEN OCAMPO LUCAS, EN CONTRA DE PABLO ALVARADO LAGUNA, del inmueble ubicado en NÚMERO 164, CALLE 7, LOTE 2, MANZANA 247, COLONIA ESTADO DE MÉXICO, DE CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene una superficie total de 213.88 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.55 metros con lote 1: AL SUR: 21.55 metros con lote 3; AL ORIENTE: 09.93 metros con calle 7; AL PONIENTE: 9.95 metros con lote 9. La parte actora manifiesta que con fecha 29 de Abril del año dos mil dos, la hoy actora celebro contrato de compraventa con el ahora demandado, respecto del inmueble ya descrito en líneas anteriores; menciona que la causa generadora de la posesión que tiene respecto de dicho inmueble es la operación de compraventa que realizó en fecha 29 de Abril del 2002; de igual modo, indica que desde la fecha de la compraventa le fue entregada la posesión del inmueble materia del mismo, posesión material que tiene en forma pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe, y, que es quien realiza las mejoras del inmueble en mención.

En el Instituto de la Función Registral de este Municipio, el inmueble se encuentra inscrito bajo el FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00125815.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.- DOY FE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, EL DÍA UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO: 15/FEBRERO/2016.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FÉLIX IGNACIO BERNAL MARTÍNEZ.- RÚBRICA.

180-B1.- 15, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

J. ASCENCIÓN PÉREZ GÓMEZ, en fecha once de agosto del dos mil quince, promovió ante este H. Juzgado bajo número de expediente 1091/2015, deducido del Juicio DE DIVORCIO INCAUSADO, quien manifestó desconocer el paradero de MARTHA MENDOZA CABRERA: MANIFESTANDO LOS SIGUIENTES HECHOS: 1.- Que el cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis contrajo matrimonio civil bajo el

régimen de sociedad conyugal con la demandada: 2.- De dicha relación procrearon a cuatro hijas; 3.- Con fecha veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho, sin motivo alguno abandono el hogar conyugal llevándose únicamente sus pertenencias personales y dejándole la guarda y custodia en aquel entonces de sus menores hijas; 4.- Transcurriendo los años, nunca se volvió a casar, tampoco a vivir en pareja con mujer alguna; 5.- Sus cuatro hijas son mayores de edad, realizaron estudios, han hecho su propia vida, se han independizado y formado sus propias familias, manteniéndose en constante comunicación y estrecha relación familiar entre ellas, sin saber nada de la demandada, de tal manera que desconocen su actual paradero y domicilio donde reside, razón por la que a través de escrito pide se le notifique y emplace a su todavía conyugue por medio de edicto; 6.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en el municipio de Ecatepec; 7.- El único bien adquirido el matrimonio es el predio sobre el cual fue construido el hogar conyugal., por lo que se ordenó su notificación y ante la imposibilidad de su localización, se ordenó girar los oficios de búsqueda y localización, sin que fuera posible su localización, en consecuencia, a través de la vista al citado deberá manifestar lo que a su derecho corresponda, señalar domicilio dentro de las Colonias La Mora y San Cristóbal, dentro de esta Ciudad, población donde se ubica el local de este Juzgado, para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibida que de no hacerlo, se le harán a través de lista y Boletín Judicial; quedando citada para la audiencia de avenencia prevista en los numerales 2.374, 2.375 y 2.376 del Código Adjetivo Civil, se fija y se lleva a cabo dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones de los edictos que exhibirá el postulante dentro de los tres días siguientes de la última publicación, se tratara de conciliar a las partes, serán escuchados y manifestaran su conformidad o inconformidad con el convenio, el cual se podrá modificar o adicionar, en caso de manifestar su conformidad con el convenio y de no haber alguna observación del Juzgador, se aprobara y se elevara a categoría de cosa juzgada, decretando la disolución del vínculo matrimonial, si por el contrario no llegan a su acuerdo sobre la totalidad de los puntos del convenio o de inasistir a la audiencia respectiva el citado, se decretara la disolución del vínculo matrimonial, se fijarán las medidas provisionales, en su caso, las relativas a pensión alimenticia y guarda y custodia de sus menores hijos, se previene a las partes para que informe los medios económicos de un y otro, así como sus necesidades, debiendo de presentar en su caso a los menores para que se lleve a cabo la plática con ellos, con asistencia del Ministerio Público adscrito, deberá comparecer con identificación oficial, vigente, debidamente asistido de Abogado Patrono, con el apercibimiento que de no hacerlo se dará por terminado el presente procedimiento; por lo que por auto dictado el veintiséis de febrero del dos mil dieciséis se ordenó la citación por edictos al demandado MARTHA MENDOZA CABRERA, misma que se publicará POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE POBLACIÓN, EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.-VALIDACIÓN: SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALCÁNTARA RIVERA.-RÚBRICA.

1215.-15, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO CUARTO EN MATERIA CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A: VILLAS DE LAS LOMAS S.A.

Se le hace saber que MARÍA LUISA MONTIEL FIERRO, promovió por su propio derecho ante este Juzgado, en los autos

del expediente marcado con el número 994/2015 demandándole en la vía ORDINARIA CIVIL, OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, las siguientes prestaciones: A) EL OTORGAMIENTO Y FIRMA de escritura respecto del contrato privado de compraventa base de la acción relativa al inmueble ubicado en la calle Fuente de La Acequia del Fraccionamiento Paseos de Las Palmas que se encuentra marcado con el No. 24 de las manzana No. Acequia, Colonia Villas de Las Lomas en Huixquilucan, Estado de México el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.76 metros con el lote 15 de Villa Navone, AL NORTE: en 21.37 metros con lote 25 de La Fuente de La Acequia, AL SURESTE: en 14.88 metros con Fuentes de La Acequia, AL SUROESTE: en 22.13 metros con lote 23 Fuentes de La Acequia. Con una superficie aproximada de 327.97 (trescientos veintisiete punto noventa y siete metros). Fundando la demanda en las siguientes consideraciones de hecho: 1.- Con fecha 3 de enero de 1978, la suscrita en mi carácter de compradora celebre con moral VILLAS DE LAS LOMAS S.A. en su carácter de vendedor, el contrato de compraventa base de la acción, en virtud del cual adquirí la propiedad del inmueble ubicado en la calle Fuente de La Acequia del Fraccionamiento Paseos de Las Palmas que se encuentra marcado con el No. 24 de las manzana No. Acequia, Colonia Villas de Las Lomas, Estado de México el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.76 metros con el lote 15 de Villa Navone, AL NORTE: en 21.37 metros con lote 25 de La Fuente de La Acequia, AL SURESTE: en 14.88 metros con fuentes de La Acequia, AL SUROESTE: en 22.13 metros con lote 23 fuentes de La Acequia. Con una superficie aproximada de 327.97 (trescientos veintisiete punto noventa y siete metros) lo que se acredita con el documento base de la acción que se exhiba a esta demanda. 2.- En el contrato de compraventa base de la acción, las partes pactamos como precio total de la operación la cantidad de \$348,427.67 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 67/100 M.N), cantidad que la suscrita pague a la firma de este documento tal como se desprende del documento basal e inclusive del recibo de pago que se incrusto en la parte final del documento basal de donde se desprende al pago total de la contraprestación pactada. 3.- Como se desprende de la lectura del contrato de compraventa base de la acción la parte demandada en este juicio, declaro y se obligó en su CLAUSULA CUARTA a acudir ante Notario Público a efecto de otorgar la escritura pública correspondiente, sin que a la fecha la demandada haya cumplido con esta obligación a pesar de los diversos requerimientos que se le formularon, habiendo cumplido la suscita con el pago total del precio pactando en el contrato principal, siendo este una condición cumplida por la de la voz para el otorgamiento de escritura aquí reclamado. 4.- En el contrato de compraventa base de la acción, las partes pactamos que para su interpretación, cumplimiento y ejecución nos sometíamos a la jurisdicción de los Tribunales competentes en Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México por lo que su Señoría es competente para conocer de este asunto.

Para lo cual, se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y produzca su contestación a la demandada, con el apercibimiento de que en caso omiso al no comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, por medio de listas de acuerdos que se fijarán en la tabla de avisos de este Tribunal y Boletín Judicial. Para lo cual se ordena la publicación del presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Se expide a los siete días de marzo de dos mil dieciséis.

Fecha del proveído que ordenan la publicación del edicto: veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARY CARMEN FLORES ROMÁN.-RÚBRICA.

1214.-15, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 50/2009, atinente al juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por ERNESTO OSVALDO COLMENARES DIAZ, en contra de CLEMENTE RAMIREZ MARTINEZ, RAFAEL RAMIREZ MARTINEZ y ALBERTINA MARTINEZ ABURTO, mediante acuerdo de 24 veinticuatro de febrero del año en curso, se señalaron 10:00 DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en MANZANA 365, LOTE 01, COLONIA AURORA, ACTUALMENTE CONOCIDA COMO BENITO JUÁREZ, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 129.17 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL FOLIO REAL ELECTRÓNICO NÚMERO 00171632, A NOMBRE DEL DEMANDADO RAFAEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 17.40 METROS CON BORDO DE XOCHIACA; AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 02; AL ORIENTE: 9.15 METROS CON LOTE 28; AL PONIENTE EN 5.85 METROS CON CALLE MACORINA Y PROPIETARIO (S) RAFAEL RAMÍREZ MARTÍNEZ Se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,083,600.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal el que cubra el importe fijado. Publíquese el presente por tres veces dentro de nueve días en el periódico "OCHO COLUMNAS" y/o "RAPSODA", en la GACETA DEL GOBIERNO y la tabla de avisos de este Tribunal, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 08 ocho días del mes de marzo del dos mil dieciséis 2016.- DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 24 de febrero de 2016. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. DALEL GÓMEZ ISRADE.- RÚBRICA.

1301.- 18, 31 marzo y 6 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP. 787/2006.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de LOPEZ RODRIGUEZ PEDRO ARMANDO Y AMPARO BECERRIL CRUZ DE LOPEZ expediente 787/2006. EL C. JUEZ CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MEXICO. LICENCIADO ESTEBAN AGUSTIN TAPIA GASPAS ordeno sacar a remate en PRIMER ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en: casa marcada con el número 124 de la calle de Ruiseñores, lote 16, manzana 58 del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, segunda sección en el Municipio de Coacalco, Estado de México. Y para que tenga verificativo EL REMATE se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'596,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad promedio resultante del avalúo rendido en autos.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y, EN EL PERIÓDICO EL MILENIO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE EL TERMINO DE CINCO DIAS. PUBLICACIONES QUE TAMBIEN DEBERAN EFECTUARSE EN EL TABLERO DE AVISOS DEL JUZGADO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, SITIOS DE COSTUMBRE Y UN PERIODICO DE CIRCULACION AMPLICA DE LA MISMA ENTIDAD.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE FEBRERO DE 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ADRIANA LETICIA JUAREZ SERRANO.- RÚBRICA.

1304.- 18, 31 marzo y 6 abril.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 429/2012, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR FINAGIL S.A. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE (SOFOM) E.N.R., A TRAVÉS DE SUS APODERADOS LEGALES LICENCIADO RENATO MANUEL ALCANTARA GONZÁLEZ Y/O MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ALMAZÁN, JUAN CARLOS JAVIER GIL, ERICK MANUEL BEDOLLA BALDERAS, YENNI HERNÁNDEZ FLORES, EN CONTRA DE MARTÍN DOMÍNGUEZ NOLASCO Y ANA PATRICIA DEL CARMEN AZOTLA TRUJILLO, MEDIANTE AUTO DE VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE SEÑALARON DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SÉPTIMA ALMONEDA DE REMATE SOBRE EL INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE ASUNTO CONSISTENTE EN: 1.- UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAZÓN NÚMERO 833, ESQUINA PARQUE CAZÓN, FRACCIONAMIENTO COSTA DE ORO DE MOCAMBO, MUNICIPIO DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 25.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16, MANZANA 29 PRO. PRIV., AL SUR: 25.00 METROS CON CALLE PARQUE CAZONES; AL ORIENTE: 49.00 METROS CON LOTES 18, 19 Y 22 MANZANA 29; AL PONIENTE: 49.00 METROS CON CALLE CAZÓN, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$9,150,814.15 (NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 15/100 M.N.), MONTO QUE RESULTA DE LA DEDUCCIÓN DEL DIEZ POR CIENTO REALIZADO A LA CANTIDAD ACTUALIZADA Y QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA LA SEXTA ALMONEDA DE REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR MENCIONADO, POR LO QUE ANÚNCIESE SU VENTA A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, EN LA TABLA DE AVISOS QUE SE LLEVA EN EL JUZGADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS A EFECTO DE CONVOCAR POSTORES, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA REFORMA AL ARTÍCULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE Y QUE ENTRÓ EN VIGOR EL VEINTE DEL MISMO MES Y AÑO.

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ANA LUISA ENRIQUEZ HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

1186.-14, 18 y 31 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARÍA "B".

EXPEDIENTE: 268/2013.

SANDRA ADRIANA GONZÁLEZ RAMÍREZ.

En los autos originales del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, seguido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SANDRA ADRIANA GONZÁLEZ RAMÍREZ, expediente número 268/2013, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído dictado en auto de fecha ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, se dictaron los autos que a la letra dicen.-----

México Distrito Federal a once de enero de dos mil dieciséis.-----

Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta suscrito por JOSÉ LUIS GUEVARA ROJAS, en su carácter de Apoderado Legal de la parte actora dentro del presente debate, y visto lo solicitado en el libelo de cuenta, en atención a que de las constancias de autos, se advierte que se ha dado cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles en su fracción II, sin haberse obtenido resultados satisfactorios en cuanto a la obtención de domicilio cierto y conocido alguno de la demandada SANDRA ADRIANA GONZÁLEZ RAMÍREZ, en tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en el numeral en cita. Publíquese un extracto del acuerdo emitido con fecha primero de abril de dos mil trece, por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, en el Boletín Judicial y en el Periódico "Diario de México", haciéndole saber a la C. Sandra Adriana González Ramírez, que deberá presentarse al local de éste Juzgado dentro de un término de TREINTA DÍAS, para que recoja las copias simples de traslado... NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal Licenciado TOMAS CISNEROS CURIEL, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada VIANEY ALHELI RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, que autoriza y da fe.-----

México, Distrito Federal, a primero de abril de dos mil trece.-----

Con el ocurso de cuenta y anexos que se presentan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de partida 268/2013. Se tiene por presentado a JOSÉ LUIS GUEVARA ROJAS, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,... NOTIFÍQUESE- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Licenciado TOMAS CISNEROS CURIEL, por y ante el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe. DOY FE.-----

PARA SU PUBLICACIÓN, POR DOS VECES, DE TRES EN TRES DÍAS EN EL BOLETÍN JUDICIAL, Y EL PERIÓDICO DIARIO DE MÉXICO.-MÉXICO D.F., A 20 DE ENERO DE 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL, LIC. VIANEY ALHELI RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1340.-28, 31 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 269/2016, el señor EFRAIN ANGELES PEREZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de un inmueble ubicado en La Caridad, Municipio de Acambay, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 20.19 metros colinda con ELVIA ANGELES PEREZ; AL SUR: En dos líneas una de 12.64 metros y 4.17 metros colinda con VICENTE HERNANDEZ LOPEZ; AL

ORIENTE: En dos líneas una de 40.78 metros colinda con AGUSTIN RIVAS DIAZ y línea de 7.90 metros colinda con Vicente Hernández López; AL PONIENTE: 40.44 metros colinda con VICENTE HERNANDEZ LÓPEZ y SANDRA MARÍA DEL ROSARIO JASSO PADILLA. El Juez del conocimiento dictó auto de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a quince de marzo de dos mil dieciséis.-DOY FE.-Validación del edicto.-Acuerdo de fecha: diez (10) de marzo de dos mil dieciséis (2016).-Secretario de Acuerdos, Funcionario: Licenciada en Derecho.-ERNESTINA VELASCO ALCANTARA.-FIRMA.-RÚBRICA.

1322.-28 y 31 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 265/2016, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por JOSEFINA SÁNCHEZ ARTEAGA, respecto del bien inmueble ubicado en la Comunidad de San Miguel de la Victoria perteneciente al Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: En dos líneas quebradas de poniente a oriente 43.55 y 29.03 metros y colinda con camino privado del señor Marcelino Álvarez Miranda de 4.00 metros de ancho, AL SUR: En dos líneas quebradas de poniente a oriente de 76.33 y 14.53 metros y colinda con Josefina Sánchez Arteaga; AL ORIENTE: En dos líneas quebradas de sur a norte de 18.29 y 18.03 metros y colinda con camino privado del señor Marcelino Álvarez Miranda de 4.00 metros de ancho y al PONIENTE: 62.00 metros y colinda con calle privada del señor MARCELINO ÁLVAREZ MIRANDA, dicho bien inmueble cuenta con una superficie aproximada de 3,585.00 M2. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.-Auto: diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-Secretario de Acuerdos: Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

1325.-28 y 31 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

Exp. 44066/136/2015, LA C. TRINIDAD TAPIA RUIZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 12 DE OCTUBRE SAN MATEO ATARASQUILLO; Municipio de LERMA; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS. COLINDA CON OCTAVIO AGUILAR; AL SUR: 9.85 MTS. COLINDA CON MAXIMINO GUTIERREZ MOLINA Y 7.95 MTS. CON PRIVADA; AL ORIENTE: 7.95 MTS. COLINDA CON MARCIAL AGUILAR Y 6.97 MTS. CON PRIVADA; AL PONIENTE: 9.73 MTS. Y 5.73 MTS. CON PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 244.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 11 de marzo de 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

1221.-16, 28 y 31 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

NO. DE EXPEDIENTE: 131859/493/2016, LA C. SUSANA FLORES MORALES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SAN JOSÉ AXALCO", UBICADO EN AV. LA LOMITA S/N, COLONIA INDEPENDENCIA, SAN PABLO ATLAZALPAN, CÓDIGO POSTAL 56620, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.00 MTS. COLINDA CON AV. LA LOMITA; AL SUR: 12.00 MTS. COLINDA CON CERRADA VICTORIA; AL ORIENTE: 23.20 MTS. COLINDA CON JUANA MORALES; AL PONIENTE: 15.50 MTS. COLINDA CON CAMINO A LOMAS; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 270.90 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE MARZO DEL 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1240.-16, 28 y 31 marzo.

NO. DE EXPEDIENTE: 132903/494/2016, EL C. MARCO ANTONIO PÉREZ ALCÁNTARA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "PANUAYA", UBICADO EN CALLE ALLENDE S/N, EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPOPULA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 25.00 METROS CON GUADALUPE FAUSTINOS ACEVEDO; AL SUR: 25.00 METROS CON JUAN SILVA SALAZAR; AL ORIENTE: 20.30 METROS CON MARÍA JOSEFA ZAVALA SUAREZ; AL PONIENTE: 20.30 METROS CON VÍCTOR MANUEL CORTES DÍAZ CON SALIDA A CALLE POR UN CALLEJÓN DE 4.50 MTS. POR 12.75; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 507.50 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE MARZO DEL 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1240.-16, 28 y 31 marzo.

NO. DE EXPEDIENTE: 132945/495/2016, LA C. AURORA HERNÁNDEZ VIDAL, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "AVE MARÍA", UBICADO EN CALLE FRANCISCO JAVIER MINA NÚMERO 13, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.95 METROS Y COLINDA CON JESÚS HERNÁNDEZ VIDAL; AL SUR: 12.95 METROS Y COLINDA CON AURORA HERNÁNDEZ VIDAL; AL ORIENTE: 15.60 METROS Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO JAVIER MINA; AL PONIENTE: 15.60 METROS Y COLINDA CON AURORA HERNÁNDEZ VIDAL; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 201.92 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON

FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE MARZO DEL 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1240.-16, 28 y 31 marzo.

NO. DE EXPEDIENTE: 129378/474/2015, EL C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "COATEPETL", UBICADO EN CARRETERA JUCHITEPEC-CUIJINGO, COLONIA ZACATAL, BARRIO JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 61.00 METROS CON VERGARA CORTES GUILLERMINA; AL SUR: 44.00 METROS CON FALDA DEL CERRO; AL ORIENTE: 61.00 METROS CON PÉREZ CARMONA JESÚS; AL PONIENTE: 80.00 METROS CON SÁNCHEZ GARCÍA EVA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 3701.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE MARZO DEL 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1240.-16, 28 y 31 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

NO. DE EXPEDIENTE 371789/364/2015, El o la (los) C. CRISTINA CORTES SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE NICOLAS BRAVO S/N, DE ESTA POBLACIÓN DE SAN PEDRO TOTOLTEPEC, Municipio de TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 MTS. con JESUS DE JESUS HERNANDEZ; Al Sur: 15.00 MTS. con PRIVADA NICOLAS BRAVO; Al Oriente: 8.00 con HECTOR VALDES VERA; Al Poniente: 8.00 con JUAN ALBERTO GONZALEZ VERA; Con una superficie aproximada de: 120 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 18 de Febrero del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1327.- 28, 31 marzo y 5 abril.

EXP. 373271/362/2015, LA C. MARGARITA RAMIRO GARCÍA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN EL EN LA CALLE DE ZARAGOZA SIN NUMERO, BARRIO DE SAN MIGUEL, CASI ESQUINA CON CUAUHTÉMOC ZIN, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.20 MTS. Y COLINDA CON SALVADOR RODRIGUEZ ENRIQUEZ; AL SUR: 17.50 MTS. Y

COLINDA CON PAZ RODRIGUEZ ESQUIVEL; AL ORIENTE: 10.20 MTS. COLINDA CON CAÑO; AL PONIENTE: 9.87 MTS. Y COLINDA CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 170.59 MTS².

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TOLUCA, MÉXICO A 15 DE MARZO DE 2016.- C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1323.- 28, 31 marzo y 5 abril.

EXP. 372291/363/2015, EL C. HECTOR VALDES VERA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN NICOLAS BRAVO S/N. DE ESTA LOCALIDAD, MUNICIPIO DE TOLUCA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA; AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA: JESUS DE JESUS HERNANDEZ; AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA: PRIVADO NICOLAS BRAVO; AL ORIENTE: 8.00 COLINDA: ROSALVO JAIMES CAMPOS; AL PONIENTE: 8.00 COLINDA CRISTINA CORTES SANCHEZ; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 120 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TOLUCA, MÉXICO A 15 DE MARZO DE 2016.- C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1330.- 28, 31 marzo y 5 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp. 42867/128/2015, C. ANDRES BOLAÑOS SANABRIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en CALLE JOSÉ VICENTE VILLADA S/N BARRIO SAN FRANCISCO, Municipio de: SAN MATEO ATENCO, Distrito de LERMA, MÉXICO: el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.00 MTS. Y COLINDA CON ALEJANDRO BOLAÑOS SANABRIA; AL SUR: 21.00 MTS. Y COLINDA CON MARGARITA BOLAÑOS SANABRIA; AL ORIENTE: 22.80 MTS. Y COLINDA CON HEREDEROS DE HILBERTO RUIZ; AL PONIENTE: 22.80 MTS. Y COLINDA CON VICTOR MANUEL ZEPEDA SÁNCHEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 478.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 9 de febrero de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

1342.- 28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 42869/130/2015, C. LUIS BOLAÑOS SANABRIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: CALLE JOSÉ VICENTE VILLADA S/N BARRIO SAN FRANCISCO, Municipio de SAN MATEO ATENCO, Distrito de LERMA, MÉXICO; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.00 MTS. EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 15.67 MTS. Y COLINDA CON CALLE JOSÉ VICENTE VILLADA, LA DE 5.33 MTS. Y COLINDA

CON ANDRES BOLAÑOS SANABRIA; AL SUR: 21.00 MTS. Y COLINDA CON ALEJANDRO BOLAÑOS SANABRIA, AL ORIENTE: 22.80 MTS. Y COLINDA CON HEREDEROS DE HILBERTO RUIZ; AL PONIENTE: 22.80 MTS. EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 7.33 MTS. Y COLINDA CON ANDRES BOLAÑOS GOMEZ, LA SEGUNDA DE 15.47 MTS. CON VICTOR MANUEL ZEPEDA SÁNCHEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 439.73 METROS CUADRADOS.

El C Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 9 de febrero de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

1342.- 28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 42866/127/2015, C. MARGARITA BOLAÑOS SANABRIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en CALLE JOSÉ VICENTE VILLADA S/N BARRIO DE SAN FRANCISCO, Municipio de SAN MATEO ATENCO, Distrito de: LERMA, MÉXICO: el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 21.00 MTS. Y COLINDA CON PRIVADA DE 6.00 METROS DE ANCHO Y CON ANDRES BOLAÑOS SANABRIA; AL SUR: 21.00 MTS. CON ZANJA MEDIANERA; AL ORIENTE: 14.10 MTS. Y COLINDA CON HEREDEROS DE HILBERTO RUIZ; AL PONIENTE: 14.10 MTS. Y COLINDA CON VICTOR MANUEL ZEPEDA SANCHEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 296.10 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 9 de febrero de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

1342.- 28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 41487/109/2015, C. GABRIELA VILLEGAS TREJO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado: EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N BARRIO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 06.12 mts. y colinda con Bruno Robles; AL SUR: 06.12 mts. y colinda con calle Venustiano Carranza; AL ORIENTE: 13.32 mts. y colinda con Roberta Villegas Trejo; AL PONIENTE: 13.40 mts. y colinda con cerrada de Carranza; Superficie total aproximada de: 81.76 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, a 04 de diciembre de 2015.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

1342.- 28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 41728/113/2015, RUBICELIA REYES SILVERIO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: LUGAR DENOMINADO EL TEJOCOTE CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO, COLONIA JUAREZ (CHIRINOS), MUNICIPIO DE OCOYOACAC, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:

28.90 (VEINTIOCHO METROS CON NOVENTA CENTIMETROS) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ALMA DELIA REYES SILVERIO; AL SUR: 28.64 (VEINTIOCHO METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE YOLANDA REYES SILVERIO; AL ORIENTE: 13.97 (TRECE METROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS) COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL PONIENTE: 13.97 (TRECE METROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE BERENICE JUAREZ VILLALOBOS; Superficie total aproximada de: 402 (CUATROCIENTOS DOS) METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, a 18 de febrero de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

1342.- 28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 41231/100/2015, C. MA. JULIA ROMERO MELENDEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE SAN ANTONIO SUR DELEGACIÓN SAN ANTONIO XONACATLÁN, Municipio de: XONACATLAN, Distrito de: LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 33.00 MTS. PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: 33.00 MTS. DAVID CONTRERAS; AL ORIENTE: 08.00 MTS. DOLORES ROMERO MELENDEZ; AL PONIENTE: 08.00 MTS. ELENA ROMERO MELENDEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 264.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 12 de febrero de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

1342.- 28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 41223/93/2015, RUBICELIA REYES SILVERIO, Promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en LUGAR DENOMINADO EL TEJOCOTE CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO, COLONIA JUÁREZ (CHIRINOS) MUNICIPIO DE OCOYOACAC, DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.94 (veintinueve metros con noventa y cuatro centímetros) colinda con la Propiedad de Miguel Ángel Reyes Silverio; AL SUR: 29.68 (veintinueve metros con sesenta y ocho centímetros) colinda con la Propiedad de Lilian Reyes Silverio; AL ORIENTE: 13.48 (trece metros con cuarenta y ocho centímetros) colinda con calle privada; AL PONIENTE: 13.49 (trece metros cuarenta y nueve centímetros) colinda con la propiedad de Berenice Juárez Villalobos; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 402 (Cuatrocientos Dos) METROS CUADRADOS.

El C Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 05 de febrero de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

1342.- 28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 41739/114/2015, C. ROGELIO HERNANDEZ OLMOS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, EN

EL BARRIO DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO. Mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros con Miguel González; AL SUR: 10.00 metros con Zanja Medianera; AL ORIENTE: 34.70 metros con María de Jesús Saavedra Nieto; AL PONIENTE: 35.46 metros con Pedro Guerrero Ramírez; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 350.86 METROS CUADRADOS.

El C Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México a 24 de febrero de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

1342.- 28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 42422/123/2015, C. GABINO FELIX ESPINOZA RUIZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALZADA LA PURISIMA S/N, B. LA PURISIMA, VILLA CUAUHTEMOC, Municipio de: OTZOLOTEPEC, Distrito de: LERMA ESTADO DE MÉXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 MTS. LINDA CON LA SRA. MANUELA BECERRIL RUIZ; AL SUR: 20.00 MTS. LINDA CON LA SRA. ADELINA BECERRIL RUIZ Y MARIA DE JESUS BECERRIL; AL ORIENTE: 10.00 MTS. LINDA CON PAULINA ROMERO; AL PONIENTE: 10.00 MTS. LINDA CON PRIVADA; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México a 11 de febrero de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

1342.- 28, 31 marzo y 5 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

El C. DULCE MARIA GONZALEZ MORENO, promueve Inmatriculación Administrativa EN EL EXPEDIENTE: 40312/75/2015, sobre un predio ubicado EN LA CALLE CUAUHTEMOC SUR, EN ESTE Municipio, Municipio de: MEXICALTZINGO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO; el cual mide y linda: AL NORTE: 40.17 MTS. CON ESTHER CHAVARRIA, 33.00 MTS. CON GABINO GOMEZ, 59.00 MTS. CON EL GRUPO MEXICA Y SOLEDAD AGUILAR; AL SUR: 72.37 MTS. CON LUIS BOBADILLA AYALA, 45.15 MTS. CON JOEL GONZALEZ FAJARDO; AL ORIENTE: 10.71 MTS. CON LA CALLE DE CUAUHTEMOC, 11.89 MTS. CON ESTHER CHAVARRIA SANCHEZ; AL PONIENTE: 18.71 MTS. CON EL BOULEVARD TENANGO -TOLUCA, 8.50 MTS. CON SOLEDAD AGUILAR; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,870 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 11 DE FEBRERO DE 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- RÚBRICA.

1342.- 28, 31 marzo y 5 abril.

El C. JUAN ALONSO SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa EN EL EXPEDIENTE: 39947/66/2015, sobre un predio ubicado EN LA CALLE CUAUHEMOC NUMERO 216-B DE SANTA MARIA RAYON, Municipio de: SANTA MARIA RAYON, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO; el cual mide y linda: AL NORTE: 14.00 METROS CON CALLE CUAUHEMOC; AL SUR: 13.60 METROS CON LUCIA BOBADILLA; AL ORIENTE: 18.75 METROS CON MOISES DIAZ PEREA; AL PONIENTE 18.90 METROS CON ARCELIA LOPESTELLO TELLEZ; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 265 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 16 DE FEBRERO DE 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- RÚBRICA.

1342.- 28, 31 marzo y 5 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 41744/2016, LA C. SILVIA GONZÁLEZ MÁRQUEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado EN EL PARAJE DENOMINADO EL CRUZERO, PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN DE SAN NICOLÁS COATEPEC, Municipio: SANTIAGO TIANGUISTENCO, Distrito Judicial de TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 25.76 MTS. Y COLINDA CON EL SR. PEDRO MORALES URQUIZA, AL SUR: 25.75 MTS. Y COLINDA CON LA SRA. ADRIANA VALENTINA CERVANTES ROSALES, AL ORIENTE: 22.25 MTS. Y COLINDA CON CAMINO, AL PONIENTE: 22.25 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 573.04 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 16 DE MARZO DE 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. MARBELLA SOLÍS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

1326.-28, 31 marzo y 5 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXP. 371790/365/2015, EL C. ROSALIO JAIMES CAMPOS, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CALLE NICOLAS BRAVO S/N, DE ESTA POBLACIÓN DE SAN PEDRO TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.80 MTS. COLINDA: JESÚS DE JESÚS HERNÁNDEZ, AL SUR: 8.80 MTS. COLINDA: PRIVADA NICOLÁS BRAVO, AL ORIENTE: 8.00 COLINDA: ROSALIO JAIMES CAMPOS, AL PONIENTE: 8.00 COLINDA: HÉCTOR VALDEZ VERA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 70.4 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR

TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAM CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MÉXICO A 18 DE FEBRERO DE 2016.- C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1329.-28, 31 marzo y 5 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 346265/100/2015, C. YURI JESÚS VILLANUEVA ZARAZÚA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE PINO SUAREZ NO. 57 "B" SANTA ANA TLAPALTILÁN, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: MIDE: (7.60 MTS.) SIETE PUNTO SESENTA METROS Y COLINDA CON LA CALLE: PINO SUAREZ, AL SUR: MIDE: (7.60 MTS.) SIETE PUNTO SESENTA METROS Y COLINDA CON EL C. MARINO VALDEZ GUTIERREZ, AL ORIENTE: MIDE: (11.00 MTS.) ONCE METROS Y COLINDA CON EL C. AGUSTINA ARELLANO URIBE, AL PONIENTE: MIDE: (11.00 MTS.) ONCE METROS Y COLINDA CON EL C. ELVIRA PLATA GUTIERREZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 83.6 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 15 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 365412/256/2015, C. IRMA ARRIAGA DE LA ROSA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: INMUEBLE DENOMINADO SANTO NIÑO Y ESTÁ UBICADO EN EL CAMINO A CALIXTLAHUACA, COLINDANDO AL LADO PONIENTE DEL PANTEÓN DE ESTA COMUNIDAD DE SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 18.12 METROS CON CARRETERA A SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, AL SUR: 15.60 METROS CON SERGIO ARRIAGA DE LA ROSA, AL ORIENTE: 61.39 METROS CON RUBÉN ARRIAGA DE LA ROSA, AL PONIENTE: 70.55 METROS CON PANTEÓN Y VALERIA GARCÍA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,045.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 15 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 352196/138/2015, C. BERNABE FELIX MERCADO VARGAS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE LAURO G. DEL VILLAR G. S/N EN LA COLONIA DEL PARQUE DEL, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 18.65 MTS. CON NOHEMI GARFIAS, AL SUR: 18.65 MTS. CON TORRES CHICAS, AL ORIENTE: 6.80 MTS. CON ZONA JARDINERA, AL PONIENTE: 6.80 MTS. CON CALLE LAURO G. DEL VILLAR. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 126.78 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 15 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 311370/160/2014, C. MINERVA LUCRECIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre un inmueble ubicado en: CALLE LEONA VICARIO S/N SAN PABLO AUTOPAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 101.00 MTS. COLINDA CON LA C. ADELA DE LA LUZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, AL SUR: 101.0 MTS. Y COLINDA CON LA C. ANASTACIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, AL ORIENTE: 9.90 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE LEONA VICARIO, AL PONIENTE: 9.62 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE LEANDRO VALLE. Superficie total aproximada de: 985.76 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 15 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 372765/340/2015, C. MARIA OLGA GARCIA BECERRIL, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE DENOMINADA VICENTE GUERRERO S/N, SAN SEBASTIÁN, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 6.40 MTS. CON CALLE VICENTE GUERRERO, SUR: 6.40 MTS. CON TERESA HILDA GARCÍA BECERRIL, OTE: 15.80 MTS. CON OLEGARIO VAZQUEZ GARCIA, PTE: 15.30 MTS. CON PASO DE SERVICIO. Superficie total aproximada de: 101.12 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 15 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 372760/338/2015, C. FLOR DE MARÍA PADÚA FLORES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE NICOLÁS BRAVO S/N, EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 17.00 MTS. CON MACCISTE PADÚA FLORES, AL SUR: 17.00 MTS. CON LEÓN PADÚA MEJÍA, AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON FELIPE PADÚA VALDÉS, AL PONIENTE: 20.00 MTS. CON PASO DE SERVICIO. Superficie total aproximada de: 340.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 15 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 372756/337/2015, C. MARÍA ISABEL FLORES CONTRERAS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE DENOMINADA CALLE VERACRUZ NÚMERO 19 EN SAN GASPAR TLAHUELILPAN, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 18.40 MTS. COLINDA CON DANIEL DÍAZ SEGURA, AL SUR: EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA DE 1.25 MTS. Y LA SEGUNDA DE 16.50 MTS. COLINDA CON CALLE CHIHUAHUA, AL ORIENTE: EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA DE 13.40 MTS. COLINDA CON CALLE VERACRUZ Y LA SEGUNDA 0.70 MTS. COLINDA CON CALLE CHIHUAHUA, AL PONIENTE: 14.20 MTS. COLINDA CON MARÍA DE LOS ÁNGELES FLORES CONTRERAS. Superficie total aproximada de: 244.27 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 15 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 372773/343/2015, C. MAURA HERNANDEZ RETANA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: PRIVADA MANUEL M. PONCE S/N COL. LA MICHOCANA, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 12.94 MTS. CON CECILIA HERNÁNDEZ RETANA, AL SUR: 12.91 MTS. CON TERESA HERNÁNDEZ MENESES, AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON PRIVADA MANUEL M. PONCE. Superficie total aproximada de: 193.86 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 15 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. No. 372778/345/2015, RICARDO COLIN MENDOZA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: AVENIDA INDEPENDENCIA S/N SAN SEBASTIAN, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 5.00 MTS. CON FELIX GONZAGA MENDOZA, AL SUR: 5.00 MTS. CON FERNANDO COLIN MENDOZA, AL ORIENTE: 15.80 MTS. CON ARTURO COLIN BECERRIL, AL PONIENTE: 15.80 MTS. CON PRIVADA. Superficie total aproximada de: 79.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 15 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 344991/70/2015, C. VICTORIA TERCERO GONZALEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE PRIV. DE IGNACIO ZARAGOZA S/N, BARRIO DE TLACHALOYITA, SAN PABLO AUTOPAN, Municipio TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, Distrito Judicial de TOLUCA, mide y linda: AL NORTE: 15.65 METROS CON EULALIA REYES HERNANDEZ, AL SUR: 15.65 METROS CON DIANA CUADROS TERCERO, AL ORIENTE: 9.60 METROS CON ALEJANDRO IVAN GARCIA ORTEGA, AL PONIENTE:

9.60 METROS CON PRIV. FAMILIAR DE 4 METROS. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 150.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 15 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 372785/348/2015, C. JULIETA FLORES ALVARADO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE JOSE MA. MORELOS S/N, BARRIO DE JESUS 1ª. SECCION, EN SAN PABLO AUTOPAN, Municipio de TOLUCA Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 9.80 METROS CON RAYMUNDO SILVA, AL SUR: 9.80 METROS CON CALLE MORELOS PTE., AL ORIENTE: 24.90 METROS CON MINERVA VALDEZ, AL PONIENTE: 14.40 METROS CON JESUS GONZALEZ SALGADO, 10.50 METROS CON ROSARIO GONZALEZ SALGADO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 244.02 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 15 de Febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 364647/255/15, C. LUCÍA SÁNCHEZ SALGADO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA COLONIA SAN ANGELIN DEL PUEBLO DE SAN LORENZO TEPALTITLÁN, MUNICIPIO DE: TOLUCA, ESTADO DE MEXICO Y BIEN LOCALIZADO EN LA CALLE DE MONTERREY, NUMERO 310, DE ESTA POBLACIÓN, DISTRITO DE: TOLUCA, MEXICO; MIDE Y LINDA, AL NORTE: MIDE 17.80 MTS. (DIECISIETE METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR CESAR MALDONADO MELENDEZ, AL SUR: MIDE 17.80 MT (DIECISIETE METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR ROGELIO MALDONADO MONTES, AL ORIENTE: 7.50 MT. (SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) Y LO DESLINDA LA CALLE MONTERREY, DE LA COLONIA SAN ANGELIN, DE ESTE POBLADO DE SAN LORENZO TEPALTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, AL PONIENTE: 7.50 MT. (SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) Y LO DESLINDA LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA CAMERINA RODRIGUEZ MENDOZA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 133.05 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 352198/140/2015, C. MA. DE JESUS SANDRA MEJIA PATIÑO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Municipio TOLUCA, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: NORTE: 16.90 MTS. COLINDA CON LA C. MARTHA BALLESTEROS DE MARTINEZ, SUR: 16.75 MTS. COLINDA CON EL C. JOAQUIN ROSALIO JAIME CONZUELO, ORIENTE: 8.92 MTS. COLINDA CON LA CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ, AL PONIENTE: 8.92 MTS. COLINDA CON EL C. JOAQUIN ROSALIO JAIME CONZUELO.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 368891/272/2015, C. LUIS EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE DE MARIANO ABASOLO NÚMERO 111, BARRIO DE SANTA MARÍA, Municipio de ZINACANTEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 12.50 METROS CON EL SEÑOR SIXTO AGAPITO ARRIAGA COLÍN, AL SUR: 12.50 METROS CON CALLE MARIANO ABASOLO, AL ORIENTE: 16.00 METROS CON LA SEÑORA AMALIA ARRIAGA COLÍN, AL PONIENTE: 16.00 METROS CON EL SEÑOR FORTINO PONCE GONZÁLEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 368890/271/2015, C. FRANCISCO JAVIER CASANOVA SORIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CUITLÁHUAC S/NO, EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA POBLADO DE SAN PABLO AUTOPAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 15.00 METROS CON ESTEBAN DOMÍNGUEZ JAIMEZ, AL SUR: 15.00 METROS CON MARÍA SILVIA ROSALES HERNÁNDEZ, AL ORIENTE: 17.50 METROS CON CALLE CUITLÁHUAC, AL PONIENTE: 17.70 METROS CON MARÍA SILVIA ROSALES HERNÁNDEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 264.00 m2. METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de enero de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 364649/243/15, C. MARIBEL ROSALES ENRIQUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA PRIVADA DE BENITO JUAREZ SIN NUMERO, EN SAN MATEO OXTOTITLAN, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE:

8.00 MTS. COLINDANDO CON CRISPIN ENRIQUEZ RENDON, AL SUR: 8.00 MTS. COLINDANDO CON CRISPIN ENRIQUEZ RENDON, AL ORIENTE: 12.00 MTS. COLINDANDO CON HILARIO MARTINEZ, AL PONIENTE: 12.00 MTS. COLINDANDO CON PRIVADA DE BENITO JUAREZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 96.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 346249/86/2015, C. JULIA SELENE BAEZA ROBLETO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CARRETERA ZOOLOGICO ZACANGO, ESQUINA CARRETERA SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN, COL. LA JOYA, SAN JUAN TILAPA, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, Municipio TOLUCA, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 28.55 METROS CON FRANCISCO REYES CRISANTO, AL SUR: 10.20 METROS CON CAMINO A SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN, AL ESTE: 5.30 METROS CON JAIME PEÑA CUELLAR, AL OESTE: 6.25 METROS CON CARRETERA A ZOOLOGICO DE ZACANGO, AL SURESTE: 12.20 METROS CON CAMINO A SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN, AL SUROESTE: 9.35 METROS CON CARRETERA A ZOOLOGICO DE ZACANGO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 258.72 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 372771/342/2015, C. MARÍA TERESA SERRANO FLORES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIVADA SIN NOMBRE, S/N EN SANTA MARÍA MAGDALENA OCOTITLÁN, EN METEPEC, EDO. DE MEX., Municipio de: METEPEC, Distrito de: TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 11.4 MTS. CON LA SRA. MARÍA GUADALUPE BASTIDA ROSAS, AL SUR: 10.00 MTS. CON 2 PRIVADA DE JUAREZ, AL ORIENTE: 11.00 MTS. CON LA SRA. SOCORRO SOTO REYES, 6.00 MTS. CON EL SR. OCTAVIO ESCALONA MARTINEZ, AL PONIENTE: 17.00 MTS. CON LA SRA. JULIA FLORES RAMÍREZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 182.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2016.-C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 372762/339/2015, C. LUIS LOPEZ MARTINEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: PRIVADA SIN NOMBRE, NO. 9 BARRIO DE COAXUSTENCO, Municipio de METEPEC, Distrito de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 16.15 MTS. CON VICTOR AHUMADA, AL SUR: 16.15 MTS. CON DOMINGO AHUMADA, AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON JESUS ROSANO, AL PONIENTE: 15.44 MTS. CON CONCEPCION NAVA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 246.00 MTS 2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 41219/90/2015, C. MARIA ISABEL REYES SILVERIO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO, COLONIA JUAREZ (CHIRINOS), Municipio de OCOYOACAC, Distrito de LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 48.54 (CUARENTA Y OCHO METROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DE YOLANDA REYES SILVERIO, AL SUR: DOS LINEAS 1ra. 44.46 (CUARENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DE ALMA DELIA REYES SILVERIO, 2da. 5.00 (CINCO METROS) COLINDA CON CALLE REVOLUCION, AL ORIENTE: 9.57 (NUEVE METROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS) COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA, AL PONIENTE: 11.29 (ONCE METROS CON VEINTINUEVE CENTIMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DE YOLANDA REYES SILVERIO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 563 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 05 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 44454/152/2015, HECTOR SANCHEZ MARTÍNEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE EL CAPULÍN BARRIO EL CAPULÍN, Municipio de OTZOLOTEPEC, Distrito Judicial de LERMA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 MTS. COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE, AL SUR: 20.00 MTS. COLINDA CON ALFONSO REYES ALVA, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON SILVIA CASIANO DAMIAN, AL PONIENTE: 8.00 MTS. Y COLINDA CON CANAL DE RIEGO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 160.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 04 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 42868/129/2015, C. ALEJANDRO BOLAÑOS SANABRIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: CALLE JOSÉ VICENTE VILLADA S/N BARRIO SAN FRANCISCO, Municipio de SAN MATEO ATENCO, Distrito de LERMA, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.00 MTS. Y COLINDA CON LUIS BOLAÑOS SANABRIA, AL SUR: 21.00 MTS. Y COLINDA CON ANDRES BOLAÑOS SANABRIA, AL ORIENTE: 22.60 MTS. Y COLINDA CON HEREDEROS de

HILBERTO RUIZ, AL PONIENTE: 22.60 MTS. Y COLINDA CON VICTOR MANUEL ZEPEDA SÁNCHEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 474.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 9 de febrero de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

1342.-28, 31 marzo y 5 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXP. 371791/366/2015, EL C. JUAN ALBERTO GONZALEZ VERA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN NICOLAS BRAVO, MUNICIPIO DE TOLUCA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 22.50 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE NICOLAS BRAVO; AL SUR: 22.50 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 15.80 M COLINDA CON VENTURA CARRANZA HERNANDEZ; AL PONIENTE: 15.80 MTS. COLINDA CON VENTURA CARRANZA HERNANDEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 355.5 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MÉXICO A 15 DE MARZO DE 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1328.-28, 31 marzo y 5 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente: 382186/234/2015, C. CELIA TORRES GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre Predio denominado "Peni", (Actualmente ubicado en Andador Bata # 5, Barrio Monfi, Manzana 38), ubicado en la Localidad de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México. Con una extensión superficial de 955.14 M2 (Novecientos cincuenta y cinco punto catorce metros cuadrados) y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 46.15 mts. con Raúl Torres González; AL SUR: 31.20 mts. con Marta Beatriz Torres González; AL ORIENTE: 22.00 mts con Camino Público; AL PONIENTE: 27.40 mts. con Felipe Olivares.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral para el Estado de México en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México; a 8 de diciembre del 2015.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

1246.- 16, 28 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 56,755 de fecha 5 de febrero del año 2016, se radico ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BRUNO ESPINOZA FRANCO**, la cual falleció el 20 de julio de 1998, por lo que se invita a que se presente en esta Notaria a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que la señora **MARCELINA ESPINOSA CASTRO**, en su carácter de descendiente del de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 5 de febrero del 2016.

LIC. LEONARDO ROJAS SÁNCHEZ.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL NÚMERO
TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO.

1197.- 15 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 56,753 de fecha 5 de febrero del año 2016, se radico ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BRUNO ESPINOZA CASTRO**, la cual falleció el 19 de marzo del 2007, por lo que se invita a que se presente en esta Notaria a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que el señor **BRUNO ESPINOSA SUAREZ**, en su carácter descendiente directo del de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 5 de febrero del 2016.

LIC. LEONARDO ROJAS SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL NÚMERO
TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO.

1198.-15 y 31 marzo.

AVISO NOTARIAL

Por Instrumento número 11,394, otorgado el día 9 de noviembre de 1979, ante el Lic. Carlos de Pablo Serna, Titular de la Notaría número 137 del Distrito Federal, se hizo constar la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MARTÍN JESÚS SOBERÓN FERNANDEZ**, de conformidad con los artículos

cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento, la Aceptación de Herencia y el Reconocimiento de Derechos Hereditarios; y la Aceptación del cargo de Albacea, a solicitud de la señora **EVELYN MOBARAK DAGER VIUDA DE SOBERÓN (HOY SU SUCESIÓN REP. POR EL SR. MARTÍN JESÚS SOBERÓN MOBARAK)**, en su carácter de Albacea de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 29 de enero de 2016.

Albacea

SRA. EVELYN MOBARAK DAGER HOY VIUDA DE SOBERÓN. HOY SU SUCESIÓN REP. POR EL SR. MARTÍN JESÚS SOBERÓN MOBARAK. (RÚBRICA).

1195.-15 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO NUMERO 42,526, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015, OTORGADO ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR LA INFORMACION TESTIMONIAL, DECLARATORIA DE HEREDEROS Y ACEPTACION DE HERENCIA Y DESIGNACION Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOEL ARELLANO MONTAÑO, ASÍ COMO LA RATIFICACION DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS QUE OTORGARON LOS SEÑORES SONIA, DEVORA Y EDGAR, LOS TRES DE APELLIDOS ARELLANO PEDROZA, HABIENDOSE DECLARADO COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA A SU CONYUGE GUADALUPE PEDRAZA ESQUIVEL, QUIEN ACEPTÓ LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA DECLARANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL ACERVO HEREDITARIO.

LIC. JESÚS CORDOVA GALVEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 115 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION POR 2 VECES, CON INTERVALOS DE 7 DIAS ENTRE UNA Y OTRA.

537-A1.-15 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO NUMERO 26,368 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2011, OTORGADO ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR LA INFORMACION TESTIMONIAL, DECLARATORIA DE HEREDEROS Y ACEPTACION DE HERENCIA Y DESIGNACION Y ACEPTACION Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA INES PICAZO MILLAN, QUE OTORGARON LAS SEÑORAS TERESA MOCTEZUMA PICAZO Y ANDREA MOCTEZUMA PICAZO, A QUIENES SE DECLARARON COMO UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS; Y ALBACEA A SU CONYUGE ROBERTO MOCTEZUMA SANCHEZ, QUIEN ACEPTÓ DICHO CARGO DE ALBACEA, DECLARANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL ACERVO HEREDITARIO.

LIC. JESÚS CORDOVA GALVEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 115 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION POR 2 VECES, CON INTERVALOS DE 7 DIAS ENTRE UNA Y OTRA.

536-A1.-15 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, MAESTRO EN DERECHO ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO: 68,461 SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO, FIRMO A ESCRITURA DE INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ALFONSO RODRÍGUEZ UGALDE, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MARIO ALFONSO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Y LEONORILDA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, TODOS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MEX., A 26 DE FEBRERO DEL 2016.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

1204.-15 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 56,754 de fecha 5 de febrero del año 2016, se radico ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MATILDE CASTRO MARTINEZ**, la cual falleció el 7 de diciembre del 2002, por lo que se invita a que se presente en esta Notaria a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que la señora **MARCELINA ESPINOSA CASTRO**, en su carácter de descendiente de la de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 5 de febrero del 2016.

LIC. LEONARDO ROJAS SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL NÚMERO
TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO.

1196.-15 y 31 marzo.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

EDICTO

LA C. ZOILA ANTONIETA MONTIEL ACOSTA, EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LA SUCESION DEL SEÑOR ARTEMIO MARTINEZ ALVAREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 273 Volumen 1000, Libro Primero Sección Primera, de fecha 19 de septiembre de 1990.- Mediante folio de presentación: 2228.-

CONSTA LA **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE, DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ANTE LA FE DEL NOTARIO TRECE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.- OPERACIÓN: TRANSMISION DE PROPIEDAD DE EJECUCION DEL FIDEICOMISO.-** EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL MANEJO DEL FIDEICOMISO DE LIQUIDACION DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, EN LO SUCESIVO "FIPAIN", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL Y COORDINADOR GENERAL EL SEÑOR LICENCIADO FRANCISCO JAVIER TORRES GONZALEZ, DE ACUERDO CON LA DECISION TOMDA POR LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION INMOBILIARIA NO AMORTIZABLE **TRANSMITE EN EJECUCION DE FIDEICOMISO A ARTEMIO MARTINEZ ALVAREZ** QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI.- INMUEBLE: EL LOTE 11, MANZANA 3, SUPERMANZANA 7, FRACCIONAMIENTO CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON ZONA NORTE, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 28.-

AL NORTE: 19.00 MTS. CON LOTE 10.-

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON VALLE DE TULANCINGO.-

AL SUR: 19.00 MTS. CON LOTE 12.-

SUPERFICIE DE: 133.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 22 de enero del 2016.

ATENTAMENTE

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**



NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, A 24 DE FEBRERO DE 2016.

NO. OFICIO 227B13212/247/2016
ASUNTO. PUBLICACIONES

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE:

EDICTO:

POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE, PARA QUE REALICE LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2016, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 778 VOLUMEN 144 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1971, Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LOTE DE TERRENO NUMERO 21 DE LA MANZANA 58 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC SECCION FUENTES, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL TECAMACHALCO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.**

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL SUR: 23.50 METROS CON LOTE NÚMERO 22

AL NORESTE: 19.25 METROS CON LOTE NÚMERO 20,

AL SURESTE: 12.00 METROS CON CERRADA FUENTE DE PETRÓLEOS, EN LÍNEA CURVA Y;

AL NOROESTE: 27.00 METROS CON LOTES NÚMEROS 29, 30 Y 31.

SUPERFICIE DE: 369.50 METROS CUADRADOS.

LO ANTERIOR TIENE SUSTENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

“ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.**

**LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA.
(RÚBRICA).**

576-A1.-28, 31 marzo y 5 abril.

COMERCIALIZADORA GREEN RECYT, S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA GREEN RECYT, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 01 DE MARZO DE 2016.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

Castro Chávez Miguel Ángel
Liquidador
(Rúbrica).

177-B1.-14, 31 marzo y 11 abril.

CENTRO DE MAYOREO, S.A. DE C.V.

CENTRO DE MAYOREO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 1 de Marzo de 2016.
García Mejía Noé
Liquidador
(Rúbrica).

177-B1.-14, 31 marzo y 11 abril.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GIMA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GIMA, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
PASIVO	<u>\$ 0</u>
CAPITAL	<u>\$ 0</u>

El presente balance final de liquidación de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GIMA, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 07 de Marzo de 2016.

Castro Chávez Miguel Ángel
Liquidador
(Rúbrica).

177-B1.-14, 31 marzo y 11 abril.